



# NO

# SE

# GENERA

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, Así mismo dentro del artículo 41 Fracción I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de San Luis Potosí Oficialía Mayor es quien recibe y resguarda la documentación e Información del Personal de los funcionarios de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Se informa que dentro de las facultades de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas estipuladas en la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado artículo 36 y su reglamento interior no genera información, ya que en este periodo no hubo resoluciones definitivas de sanciones administrativas interpuestas por autoridades competentes.

